

CONVENIO ATOS IT (15ª Reunión Convenio Estatal de Atos IT)

UGT y CCOO proponen ante la pasividad de la ¿dirección?:

En la reunión del día 25 de abril, entre la parte social y la dirección de la empresa, ambos sindicatos hemos trasladado a la dirección el cabreo, indignación y extrañeza que tenemos ante la actitud de pasividad total en esta negociación por parte de la compañía.

No podemos permitir que siga pasando más tiempo sin avanzar en esta negociación y **necesitamos medidas concretas que lleven incrementos NETOS de los salarios de la plantilla**, puesto que llevamos años con congelaciones y absorciones.

Dada esta situación hemos entendido los dos sindicatos que teníamos que hacer una propuesta, con muy poco y escaso margen de negociación, que contempla las pretensiones que siempre hemos comunicado a la empresa y que entendemos es justa con los salarios más bajos y permite tener herramientas negociadas colectivamente para atender las diferentes necesidades de los clientes y de los proyectos.

A continuación os hacemos un resumen del contenido de nuestras propuestas, y en los próximos días haremos una campaña de difusión de explicación con más detalle.

La empresa ha recibido nuestra propuesta, que también hemos compartido con los compañeros de CGT, y la empresa pretendía contestarnos en junio, a lo que les hemos dicho que el **22 de mayo es fecha límite para contestarnos.**

PROPUESTAS BÁSICAS DE CCOO y UGT ATOS IT PARA EL “I CONVENIO ESTATAL ATOS IT”

• **JORNADA:**

- La jornada máxima será de 1.760 horas de trabajo efectivo en cómputo anual.
- La jornada de verano: 15 de junio al 31 de agosto, pudiendo cambiar las fechas anteriores del 01 de julio al 16 de septiembre a elección del trabajador.
- Los días 24 y 31 de diciembre tendrán la consideración de festivos.
- 24 días laborables de vacaciones anuales.
- Bolsa anual de 8 horas de libre disposición.
- Regulación y compensaciones económicas en materia de flexibilidad y adaptación de la jornada
- Regulación del Teletrabajo.

• **CONCEPTOS SALARIALES:**

- Incrementos reales sobre el salario bruto anual.
- Grupos Profesionales actualizados, y regulados con una definición de tareas, actividades, formación y experiencia, elaboración de un Reglamento de promociones.
- Salarios en Grupos Profesionales, partiendo de una mejora sustancial en los salarios más precarios.
- Promociones automáticas en los Grupos Profesionales más bajos y con salarios menores.



MANO A MANO POR TUS
DERECHOS
AFILIATE A UGT.

Sección Sindical de UGT en Atos It
Solutions and Services Iberia

☎ 675 616 235

es-ugt.atosit@atos.net
